

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto	cincoenta céntimos
El precio de pago y anuncio de futuro particular, se insertarán a una peseta por línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 1

Lunes 3 de Enero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Disponiendo la ampliación de la relación de vacantes efectivas, publicada por Orden de 18 de Diciembre (Boletín Oficial del Estado del 19), y considerar coma tal, para su provisión en propiedad, la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense). (Boletín Oficial del Estado del día 21 de Diciembre de 1943).

Publicado el oportuno concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 19 del actual, se observa en la relación de vacantes efectivas la omisión de la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense).

Por ello, esta Dirección General ha dispuesto ampliar la relación de vacantes efectivas publicada por Orden de 18 de Diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 19) y considerar como tal para su provisión en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense) y que el plazo concedido para tomar parte en el concurso, y por lo que a esta plaza se refiere, sea desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 20 de Diciembre de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

4.161

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-Circular de fecha 10 de los corrientes, comunica a esta Delegación provincial, lo que a continuación se transcribe:

«Excmo. Sr.: Como quiera que algunas Delegaciones dejan incumplido lo establecido por Circular número 386, respecto a consignar en los boletines de baja por cambio de residencia y en las cartillas provisionales, en su caso, la situación de una cartilla definitiva, en cuanto se refiere al consumo de hojas de cupones, por Oficio-Circular de esta Comisaría General, número 110.289, de 26 de Noviembre de 1943, se recordaba la obligación que las Delegaciones de Abastecimientos tienen de hacerlo.

Al objeto de que exista uniformidad en el servicio, y para que sirva de orientación a todas las Delegaciones de Abastecimientos, conviene determinar la forma en que se harán constar los datos exigidos.

Se puede utilizar a tal fin un sello de caucho o metal para estampar en tinta, sobre la parte inferior del dorso de la matriz, «segundo» y «tercero» cuerpo de los boletines de baja, modelos números 12 y 12.ª de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento» y matrices de las cartillas provisionales, de características análogas a las del siguiente:

DILIGENCIA.—Para hacer constar a los efectos previstos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el artículo 8.º de la Circular número 386 («Boletín Oficial» número 171 de 1943), que la cartilla de racionamiento, recogida en el día de la fecha, al titular de este documento, carece, por razo-

nes de consumo, de los siguientes cupones:

I de la semana	} Y los de las semanas anteriores.
II de la semana	
III de la semana	
IV de la semana	
V de la semana	

Varios, el número y cupones anteriores.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento de las Delegaciones Locales.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1943. El gobernador civil-delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

4.187

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Ordenación de pagos

Durante el mes de Enero del próximo año y durante los días hábiles de oficina, se procederá por la oficina de Intervención a liquidar los intereses de la Deuda provincial, emisión 1942, hasta el vencimiento, 31 de Diciembre de 1943, y todos los atrasos no prescritos de las Deudas canceladas de 1915 y 1928.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1943. El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Habiéndose padecido error en la publicación de la Ordenanza número 7, Base 4.ª, derechos de ingresos de pensionistas; se hace constar que los pensionistas de 4.ª, deberán satisfacer, por derecho de entrada, 75 pesetas en vez de 50, como por error figurar en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 31 de Diciembre de 1943, número 293.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1943. El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Trimestre 30		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Efectos de pago y anuncio de futuros Particular, se insertarán a una peseta por línea		

Número 1

Lunes 3 de Enero de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Disponiendo la ampliación de la relación de vacantes efectivas, publicada por Orden de 18 de Diciembre (Boletín Oficial del Estado del 19), y considerar como tal, para su provisión en propiedad, la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense). (Boletín Oficial del Estado del día 21 de Diciembre de 1943).

Publicado el oportuno concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 19 del actual, se observa en la relación de vacantes efectivas la omisión de la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense).

Por ello, esta Dirección General ha dispuesto ampliar la relación de vacantes efectivas publicada por Orden de 18 de Diciembre (Boletín Oficial del Estado del 19) y considerar como tal para su provisión en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Molgas (Orense) y que el plazo concedido para tomar parte en el concurso, y por lo que a esta plaza se refiere, sea desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de Diciembre de 1943. — El Director general, Carlos Pinilla.

4.161

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio-Circular de fecha 10 de los corrientes, comunica a esta Delegación provincial, lo que a continuación se transcribe:

«Excmo. Sr.: Como quiera que algunas Delegaciones dejan incumplido lo establecido por Circular número 386, respecto a consignar en los boletines de baja por cambio de residencia y en las cartillas provisionales, en su caso, la situación de una cartilla definitiva, en cuanto se refiere al consumo de hojas de cupones, por Oficio-Circular de esta Comisaría General, número 110.289, de 26 de Noviembre de 1943, se recordaba la obligación que las Delegaciones de Abastecimientos tienen de hacerlo.

Al objeto de que exista uniformidad en el servicio, y para que sirva de orientación a todas las Delegaciones de Abastecimientos, conviene determinar la forma en que se harán constar los datos exigidos.

Se puede utilizar a tal fin un sello de caucho o metal para estampar en tinta, sobre la parte inferior del dorso de la matriz, «segundo» y «tercero» cuerpo de los boletines de baja, modelo números 12 y 12.^a de las «Instrucciones sobre implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento» y matrices de las cartillas provisionales, de características análogas a las del siguiente:

DILIGENCIA. — Para hacer constar a los efectos previstos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en el artículo 8.º de la Circular número 386 («Boletín Oficial» número 171 de 1943), que la cartilla de racionamiento, recogida en el día de la fecha, al titular de este documento, carece, por razo-

nes de consumo, de los siguientes cupones:

I de la semana
II de la semana
III de la semana
IV de la semana
V de la semana
} Y los de las semanas anteriores.

Varios, el número y cupones anteriores.

Lo que se publica para general conocimiento y exacto cumplimiento de las Delegaciones Locales.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1943. El gobernador civil-delegado provincial, Tomás Romojaro Sánchez.

4.187

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Ordenación de pagos

Durante el mes de Enero del próximo año y durante los días hábiles de oficina, se procederá por la oficina de Intervención a liquidar los intereses de la Deuda provincial, emisión 1942, hasta el vencimiento, 31 de Diciembre de 1943, y todos los atrasos no prescritos de las Deudas canceladas de 1915 y 1928.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1943. El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Habiéndose padecido error en la publicación de la Ordenanza número 7, Base 4.^a, derechos de ingresos de pensionistas; se hace constar que los pensionistas de 4.^a, deberán satisfacer, por derecho de entrada, 75 pesetas en vez de 50, como por error figuraban en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 31 de Diciembre de 1943, número 293.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1943. El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribución Industrial.—Pueblos

RELACION NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia, declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 181 del reglamento y base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Año 1932

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	INDUSTRIA	Importe del débito
47	Secretario Juzgado	Mota del Marqués	Secretario	122,46
96	Julián López	Idem	Barbero	64,52
95	Bautista Martín Alonso	Nava del Rey	A. Comercial	48,58

Año 1933

41	Secretario Juzgado municipal	Mota del Marqués	Secretario	128,16
87	Julián López	Idem	Barbero	67,44

Año 1934

41	Secretario Juzgado municipal	Mota del Marqués	Secretario	128,16
15	Antonio Alonso Fernández	Idem	Taberna	148,36
86	Ciriaco Alamo Morán	Idem	Talabartero	107,92
87	Julián López	Idem	Barbero	67,44
105	Fausto Primo	Idem	Venta de pescados	43,84

Año 1935

56	Adrián Lentijo	Casasola de Arión	Carpintero	26,98
20	Lino Placer	Fuensaldaña	Herrería	11,09
	El mismo	Idem	Idem	50,76
42	Pablo Sanz Luengo	Simancas	Electricista	12,69
42	Secretario Juzgado	Mota del Marqués	Secretario	128,16
22	Sebastián Aparicio	Idem	Venta de frutas	80,92
87	Ciriaco Alamo Morán	Idem	Talabartero	107,90
90	Julián López del Campo	Idem	Barbero	67,48

Año 1936

40	Adrián Lentijo	Casasola de Arión	Carpintero	40,47
12	Godeardo Sáez	Gallegos de Hornija	Farmacia	159,32
3	Lucas Vegas García	Mota del Marqués	Tejidos	283,24
44	Ciriaco Alonso	Idem	Talabartero	107,92
8	Isafas Carrasco	Pedrosa del Rey	Abacería	19,03
16	Lino Placer Porrado	Peñaflor de Hornija	Herrero	10,00
12	El mismo	Idem	Idem	32,40
66	Ramón Alonso Lozano	Tiedra	Carpintero	24,08
96	El mismo	Idem	1 HP. fuerza	145,50
	Miguel Hernández	Idem	Venta de pescados	42,20
53	Salvador Cacho Gallego	Idem	Fábrica de chocolates	137,28

Año 1937

10	Miguel Rodríguez	Casasola de Arión	Venta de aceite	60,68
58	Ciriaco Alonso	Mota del Marqués	Talabartero	107,88
86	Julián López	Idem	Barbero	67,44
16	Andino Hernández	Pedrosa del Rey	Horno de loza	72,96
52	Ramón Alonso Lozano	Tiedra	1 HP. fuerza	72,75
64	El mismo	Idem	Carpintero	46,56
80	Miguel Hernández	Idem	Venta de pescados	42,30
53	Salvador Cacho	Idem	Fábrica de chocolates	139,68
29	Cipriano Rodríguez	Idem	Médico	117,27

Año 1938

71	Ciriaco Alonso	Mota del Marqués	Talabartero	107,92
74	Julián López	Idem	Barbero	67,44
27	Miguel Hernández Gómez	Tiedra	Venta de pescados	42,20
56	Ramón Alonso Lozano	Idem	Carpintero	46,56
46	Salvador Cacho Gallego	Idem	Fábrica de chocolates	139,76

Año 1939

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	INDUSTRIA	Importe del débito
36	Secretario Juzgado	Mota del Marqués	Secretario	122,42
79	Ciriaco del Alamo	Idem	Talabartero	103,09
81	Julián López	Idem	Barbero	64,44
33	Osmundo Sastre Laguna	Olmedo	Taberna	37,44
5	Rufino del Río	Pedrajas de San Esteban	Venta de carnes	28,55
20	Victorio Mateo	Idem	Taberna	26,96
13	José Pérez Santamaría	Pedrosa del Rey	Horno de loza	72,96
2	Pedro Martín	Puñas	Taberna	21,25
28	Miguel Hernández Gómez	Tiedra	Venta de pescados	42,20
57	Ramón Alonso Lozano	Idem	Carpintero	44,16
87	Emiliano Alvarez Hernández	Idem	Taberna	46,08
16	Fructuoso Vallecillo	Urueña	Espd. plantas	202,32
6	Anastasia Bueno	Villavellid	Café	28,54
7	Santos Pérez	Idem	Abacería	19,03

Año 1940

32	Secretario Juzgado	Mota del Marqués	Secretario	60,26
80	Ciriaco del Alamo	Idem	Talabartero	101,48
86	Julián López	Idem	Barbero	63,44
167	Juliana Conde	Olmedo	Café	41,59
25	Eustaquio Sanz Fernández	Idem	Idem	41,59
174	Ramón Candelas Galván	Idem	Barbero	18,03
13	José Pérez Santamaría	Pedrosa del Rey	Horno de loza	72,96
37	Miguel Hernández	Tiedra	Venta de pescados	39,30
68	Ramón Alonso Lozano	Idem	Carpintería	43,36
24	Manuel Fernández	Idem	Taberna	23,04
15	Atanasia Martín	Torrelobatón	Venta de carnes	45,99
3	Anastasia Bueno	Villavellid	Café	114,20
4	Santos Pérez	Idem	Abacería	76,12

Año 1941

2	Miguel Montero Sarmentero	Adalia	Taberna	187,68
27	Miguel Momínguez López	Mota del Marqués	Practicante	27,60
83	Julián López del Campo	Idem	Barbero	92,00
86	Ciriaco del Alamo Morán	Idem	Talabartero	147,20
33	Céforo Conde	Olmedo	Taberna	152,94
67	Víctor Méndez Garcillán	Idem	Carretero	30,68
171	Alfonso Villar	Idem	Mercería	322,84
132	Julio Albert García	Idem	Barbero	61,36
173	Florentino Gálán	Idem	Pescados	84,96
69	Ramón Alonso Lozano	Tiedra	Carpintero	70,40
37	Eduardo Alvarez Casado	Idem	Venta de pescados	76,56
38	Miguel Hernández Gómez	Idem	Idem	76,56
23	Manuel Fernández Fernández	Idem	Taberna	44,88
24	Fernando Nador Martínez	Idem	Idem	89,76
5	Climio Calvo	Villalbarba	Panadero	64,00

Año 1942

	Miguel Montero Sarmentero	Adalia	Taberna	197,80
	Andrés Ortega	Fuensaldaña	Café	148,35
74	Ciriaco del Alamo Morán	Mota del Marqués	Talabartero	147,20
79	Julián López del Campo	Idem	Barbero	92,00
60	Ramón Alonso Lozano	Tiedra	Carpintero	70,40
26	Eduardo Alvarez Casado	Idem	Venta de pescados	77,00
27	Miguel Hernández Gómez	Idem	Idem	77,00
29	Zacarias González G	Tordehumos	Barbero	73,60
10	Claudio López	Vega de Ruiponce	Tejidos	731,33
3	Cándido Román	Idem	Venta de legumbres	131,08
8	Sinforosa Fernández	Idem	Venta de frutas	108,48
122	Ramón González Rubio	Olmedo	Barbero	92,04
3	Climeo Calvo González	Villalbarba	Panadero	73,60

Año 1943

41	Manuel González Rubio	Tordesillas	Pescados	73,50
47	Julián Berjón Benito	Idem	Corralero	52,50
	Andrés Ortega	Fuensaldaña	Café	27,60

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. — Valladolid, 24 de Septiembre de 1943. — El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Aldeamayor de San Martín**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1944, queda expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 22 de Diciembre de 1943. — El alcalde, V. Martín.

4.172

Aldeamayor de San Martín

Con plazo de ocho días queda expuesta en esta Secretaría municipal, la lista cobratoria de la contribución rústica de este término, formada para el año 1944.

Aldeamayor de San Martín, 22 de Diciembre de 1943. — El alcalde, V. Martín.

4.173

El Campillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

El Campillo, 20 de Diciembre de 1943. El alcalde, Eudaldo Abad.

4.152

Esguevillas

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de mi presidencia, cumpliendo el precepto del artículo 489 del Estatuto municipal, ha tenido a bien designar como vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año 1944, a los señores siguientes:

Parte real

D. Dionisio López de la Torre.
D. Eloy Caro Rodríguez.
D. Eugenio López Rodríguez.
D. Isidro García Alvarez.

Parte personal

D. Prudencio García Laguna.
D. Feliciano Herrero de la Fuente.
D. Felicísimo Escudero González.
D. Lorenzo del Moral García.

Se publica por siete días al objeto de oír reclamaciones sobre esta designación y sobre las reclamaciones de contribuyentes.

Esguevillas, 20 de Diciembre de 1943. El alcalde, Victorino del Moral.

4.166

Peñañiel

Don Mariano Calderón Arranz, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal reformados por la ley de 12 de Ene-

ro de 1932, ha procedido a designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el ejercicio de 1944, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Parte real

D. Ismael Alvarez Morales.
Harinera Gallega, S. A.
D. Alfonso Cid.
Hijos de Martín Moral.
D. Francisco Bernabé Para.

Parroquia de San Miguel**Parte personal**

D. Segundo de la Fuente Alonso.
D. Francisco Velasco Velasco.
Industrias del Campo, S. A.

Parroquia de San Cristóbal (Mélida)

D. Cristóbal de Frutos Cano.
D. Alejandro Redondo Gil.
D. Silvano de Frutos Delgado.

Parroquia de San Justo y Pastor (Aldeyuso)

D. Andrés Martín Díez.
D. Teodoro López Benito.
D. Cecilio Arranz Sanz.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público, las relaciones de los contribuyentes de la parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo dispuesto en el artículo 489 citado y la Real Orden de 7 de Enero de 1924, advirtiéndose que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.

Peñañiel, 21 de Diciembre de 1943. — Mariano Calderón.

4.174

Roturas

Queda expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944.

Roturas, 20 de Diciembre de 1943. — El alcalde, Victoriano Bombín.

4.149

Traspinedo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Traspinedo, 20 de Diciembre de 1943. El alcalde, Bonifacio Sanz.

4.151

La Zarza

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delega-

ción de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

La Zarza, 23 de Diciembre de 1943. — El alcalde, Aurelio Sanz Pérez.

4.179

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****NAVA DEL REY****REQUISITORIA**

Gabarri Escudero; Pedro (a) El Pique-ro; de diez y ocho años de edad, soltero, tratante de ganados, hijo de Bernardo y de Petra, natural y vecino de Medina del Campo (Valladolid), domiciliado últimamente en dicha población, cuyas señas personales y de vista son las siguientes: estatura 1.890, ojos negros, pelo negro, nariz aguileña, boca pequeña, color moreno y viste al estilo del país, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey (Valladolid), para notificarle un auto de prisión y ser reducido a la misma, dictado en la causa que por dicho Juzgado se le sigue bajo el número 8 del corriente año, por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de presos de esta ciudad, caso de ser habido y dándome cuenta seguidamente de haberlo verificado.

Nava del Rey, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El juez de instrucción, (ilegible). El secretario, P. H. Alfonso Pedrero.

4.128

ANUNCIOS NO OFICIALES**PÉRDIDA**

Perra de caza, de dos años, raza Pointer, blanca moteada, cabeza negra, rabo cortado, atiende por «Ina». Razón: Montero Calvo, número 2, almacén.

1

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial